



Resolución Jefatural No. **308** -2002-AGN/J

Lima, **17 OCT. 2002**

VISTO el Informe N°242-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **rectificación de oficio** de la Resolución Jefatural N° 295-2002-AGN/J;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de octubre del 2002, se emitió la R. J. N° 295-2002-AGN/J declarando procedente el recurso de regularización de escritura pública presentado por don **ENRIQUE SOCRATES SALAS BUSTAMANTE**, observándose que se consigna como número de folio 3160 debiendo decir 3610, en concordancia con lo señalado en la Constancia de Escritura Irregular;

Que, estando a lo que se expone, al mérito de la constancia de Escritura de fecha 09 de octubre del 2002, expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, es procedente efectuar la rectificación referida, en el segundo considerando;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 201 de la Ley N° 27444, la Ley N° 25323, y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR DE OFICIO la Resolución Jefatural N° 295-2002-AGN/J en su segundo considerando, en el extremo referido al número de folio consignado como 3160, debiendo decir 3610, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación

